



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 402 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 18 MAR. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 015-2010-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 29 de enero de 2010, emitido por el Ing. Omar Iván Centurión Zaldivar, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 025-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 21 de febrero de 2011, emitido por el Ing. Helberth Barrera Bardales, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 21 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 076-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 10 de marzo de 2011, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones de la Entidad; el proveído de fecha 14 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 697-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 202-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 022-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 18 de marzo de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 015-2010-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 29 de enero de 2010, el Ing. Omar Iván Centurión Zaldivar, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa al Jefe de la mencionada Oficina que según Formato SNIP - 03 fue declarado viable el **Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao"**. Asimismo, informa que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública ha elaborado el Expediente Técnico de dicho Proyecto, el cual adjunta, así como el Plano de Trazado y Lotización del AA.HH. Bocanegra IV elaborado por COFOPRI;

Que, de acuerdo a la finalidad del aludido Proyecto es la pavimentación de vías de las calles y pasajes del AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao, los que están detallados en el Expediente Técnico del Proyecto, y tiene como objeto el diseño de la geometría en planta y elevación, así como la estructura del pavimento de las calles, para brindar un adecuado servicio al público usuario; así como el mejoramiento del aspecto urbanístico del lugar y generar trabajo temporal para la mano de obra desocupada del sector, en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, a través del Informe N° 025-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 21 de febrero de 2011, el Ing. Helberth Barrera Bardales, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Jefe de la mencionada Oficina, la actualización del valor referencial del **Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao"**; solicitud que fue admitida por la indicada Oficina con el proveído de fecha 21 de febrero de 2011, y derivado al Ing. Cristian Humberto Lea Poma, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes,

Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien determinó el valor referencial del aludido Proyecto en la suma de S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), con precios al mes de febrero de 2011, el que se encuentra detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, con el Informe N° 178-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 09 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Formato SNIP-15 del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con Código SNIP N°17680, a fin de que sea remitido a la Oficina Regional de Programación e Inversiones para su registro en el Banco de Proyectos; la referida solicitud fue admitida y tramitada con el proveído de fecha 10 de marzo de 2011;

Que, por su parte el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones de la Entidad, a través del Memorándum N° 076-2011-GRC/GGR-ORPI de fecha 10 de marzo de 2011, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que ha procedido a registrar el Formato SNIP-15 del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con Código SNIP N° 17680, señalando que se trata de un Proyecto en ejecución, habida cuenta que en el año 2008 se ejecutó el componente "Veredas" en el marco del Programa Social Productivo "A Trabajar Urbano", y adjunta los reportes del Banco de Proyectos con el registro efectuado;

Que, en atención al Informe N° 037-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 14 de marzo de 2011, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones a través del Informe N° 192-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 14 de marzo de 2011, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**" por la suma de S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) para la ejecución de dicho Proyecto. La referida solicitud fue tramitada mediante el proveído de fecha 14 de marzo de 2011, a través del cual la Gerencia Regional de Infraestructura emite su conformidad a lo solicitado por la mencionada Oficina;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorándum N° 697-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de marzo de 2011, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) para la ejecución del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", de acuerdo a la estructura funcional programática que detalla en el mencionado documento;

Que, con el Informe N° 202-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 16 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con un valor referencial que asciende a S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) incluido IGV, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; asimismo, solicita aprobar las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la ejecución del mencionado Proyecto, de acuerdo al valor referencial determinado con precios al mes de febrero de 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de sesenta (60) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública;



Que, considerando que el pedido de aprobación ha sido tramitado con el proveído de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, consignado en el Informe N° 220-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 16 de marzo de de 2011; y teniendo en cuenta que se ha cumplido las formalidades que señala el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en todos los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) que los proyectos hayan sido declarados viables; en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, asimismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que la determinación del valor referencial para la contratación de ejecución de obras, corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico, corresponde aprobar el Expediente Técnico del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con un valor referencial que asciende a S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; asimismo, corresponde aprobar las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para ejecutar el mencionado Proyecto con el valor referencial determinado con precios al mes de febrero de 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de sesenta (60) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, conforme se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000189 de fecha 18 de marzo de 2011;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con un valor referencial que asciende a S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario. El referido valor referencial esta detallado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar, las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la ejecución del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-Callao**", con un valor referencial que asciende a S/.1'275,969.48 (Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2011, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de sesenta (60) días calendario, el que deberá llevarse a cabo mediante el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande la ejecución del PIP: "**Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector IV-**

402

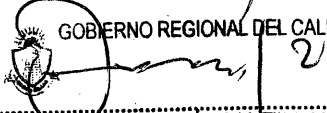
Callao" a que hace referencia el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CAD INSTITUCIONAL	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
	PLIEGO	U.E	FUN	PRO	SPROG	PE	PROYECTO	COMP	META
464	001	15	036	0074	0000	2.021435	2.007848	00001	

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0146	0001	2	6	2	3	2	3	S/1'275,970

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
D. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

## ANEXO 01 VALOR REFERENCIAL

Presupuesto **0492009 PAVIMENTACIÓN DE PISTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AA.HH. BOCANEGRA IV- CALLAO**  
 Subpresupuesto **001 AA.HH. BOCANEGRA SECTOR IV - CALLAO**  
 Cliente **Gobierno Regional Callao** Costo al **28/02/2011**  
 Lugar **CALLAO - CALLAO - CALLAO**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>10,836.97</b>
01.01	CARTEL DE OBRA REGION CALLAO 7.20mX3.60m. (BANNER)	und	2.00	3,813.08	7,626.16
01.02	CASETA PROVISIONAL INC. ALMACEN Y OFICINA (K-LAMINON)	GLB	1.00	3,210.81	3,210.81
02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>38,216.05</b>
02.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	12,099.78	1.56	18,875.66
02.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO	mes	2.00	5,634.40	11,268.80
02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	8,071.59	8,071.59
03	<b>PISTAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE</b>				<b>138,552.33</b>
03.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>138,552.33</b>
03.01.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON EQUIPO	m3	3,254.42	8.08	26,295.71
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE SARDINEL SUMERGIDO	m3	68.38	34.44	2,355.01
03.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=15 KM VOLQ. 10 M3	m3	4,153.50	26.46	109,901.61
04	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				<b>599,316.91</b>
04.01	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON EQUIPO	m2	12,099.79	2.72	32,911.43
04.02	BASE GRANULAR C/EQUIPO E=0.20 M.	m2	11,871.84	12.29	145,904.91
04.03	IMPRIMACIÓN ASFALTICA	m2	11,871.84	3.18	37,752.45
04.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=0.05 M.	m2	11,871.84	32.24	382,748.12
05	<b>SARDINELES</b>				<b>44,916.69</b>
05.01	CONCRETO F'c=175 Kg/cm2 EN SARDINEL SUMERGIDO (a=0.15, h=0.30 m.)	m	1,519.66	14.62	22,217.43
05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL SUMERGIDO	m2	455.90	49.79	22,699.26
06	<b>SEÑALIZACIÓN</b>				<b>33,584.78</b>
06.01	PINTURA LINEAL CONTINUA EN SARDINELES E=0.10 M.	m	1,519.66	11.26	17,111.37
06.02	PINTURA LINEAL DISCONTINUA E=0.10 M.	m	1,999.20	8.24	16,473.41
07	<b>VIARIOS</b>				<b>9,934.54</b>
07.01	NIVELACION DE TAPAS DE BUZON	und	8.00	258.71	2,069.68
07.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	12,099.78	0.65	7,864.86
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>875,358.27</b>
	<b>GASTOS GENERALES 13.53%</b>				<b>118,435.97</b>
	<b>UTILIDAD 10%</b>				<b>87,535.83</b>
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>1,081,330.07</b>
	<b>IGV 18%</b>				<b>194,639.41</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>1,275,969.48</b>

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE Y 48/100 NUEVOS SOLES

